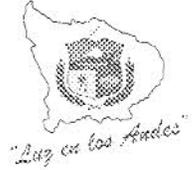




**GOBIERNO REGIONAL APURIMAC**  
**GERENCIA GENERAL**



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 041 -2014-GR.APURIMAC/GG.**

Abancay, 18 MAR. 2014

**VISTO:**

El Informe 090-2014-GRAP/11/GRDS, de fecha 18 marzo del 2014 y Proveído Gerencial del expediente N° 1889 de la Gerencia General de fecha 18 de marzo del 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27680, "Ley que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" les confiere a los gobiernos regionales su autonomía administrativa en asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" que en su Art. 9° numeral 9.2 define la autonomía administrativa como la facultad de organizarse internamente;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 007-2012 -GR.APURIMAC/GRDS, que aprueba el Expediente Técnico Modificado del proyecto: Fortalecimiento de la Capacidad Pedagógica de los Docentes de educación Básica de la Región Apurímac, en cuyo interior se aprueba el Componente 5, Capacitación y Asistencia Técnica, Sub Componente del Programa de Especialización dirigido a los docentes beneficiarios del proyecto;

Que, a través del Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y el Gobierno Regional de Apurímac, establece en la Clausula Quinta.- Desarrollar a través de un proceso de Especialización empleando la estrategia bimodal de los siguientes diplomados de Especialización: Diplomado en Compresión Lectora, Diplomado en Lógico Matemática y Diplomado en Diseño y Evaluación de Currículo;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 040-2014-GR.APURIMAC/GG de fecha 18 de de marzo de 2014 se aprueba la Directiva N° 001-2014-GRA-GRDS. **NORMAS PROCEDIMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO FOCAPED-A**, que el Numeral 7. **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN. 7.1** El Comité de Evaluación Para el Proceso de Admisión, estará conformado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como Presidente; Representante de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como Miembro; Representante de la Dirección Regional de Educación de Apurímac como miembro y Representante de la Unidad de Gestión Educativa Local, como miembro;

Que, el documento de visto de la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita se emita la Resolución Gerencial General Regional de Conformar la Comisión de Evaluación del Programa de Especialización para 120 docentes de la Región Apurímac del Proyecto Fortalecimiento de la Capacidad Pedagógica de los Docente de Educación Básica Regular de la Región Apurímac" por lo que se hace el acto administrativo correspondiente.

En uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 439-2013-GR.APURIMAC/PR, de fecha 01 de julio del 2013.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Evaluación del Programa de Especialización, el mismo que estará integrado según el detalle siguiente:**





# GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

## GERENCIA GENERAL



- Med. Carlos Hernán Monteagudo Gonzales Presidente  
Gerente Regional de Desarrollo Social.
- Mag. Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez Miembro  
Director Regional de Educación de Apurímac
- Dr. Abelardo Rodolfo Campana Concha Miembro  
Rep. de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Prof. Diana Román Bustinza Miembro  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Aymaraes.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Presidencia Regional, Interesados y sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE



Med. *JOSÉ MOISÉS LIZARRAGA TRUJILLO*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

